ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de mayo de 2021

ACTA N° 15
RES. N° 954/021
EXP. 2021-25-1-001991
dbh

VISTO: la nota N° 031/021 de fecha 03 de mayo de 2021 y la nota N° 45/021 de fecha 20 de mayo de 2021, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, referente a una solicitud de trasposición de créditos en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que la presente trasposición se realiza a efectos de cumplir con el Plan Operativo Anual 2021 del Programa PAEMFE, que establece actividades a ejecutarse en coordinación con la Dirección Sectorial de Infraestructura y de la Dirección de Integración Educativa, no incluidas en el contrato de préstamo BID 3773/0C - UR que requieren recursos presupuestales adicionales;

II) que de acuerdo a lo establecido en el Considerando DC) del Acta N° 5 Resolución N°279/021 de fecha 03 de marzo de 2021, se conformó una reserva de créditos en Servicios Personales y en Inversiones, a ser traspuestas al Programa PAEMFE en el transcurso del ejercicio, de acuerdo a la evolución de la ejecución de sus asignaciones para el financiamiento de consultorías solicitadas al Programa PAEMFE;

III) que para dar trámite a la solicitud, se utilizará como reforzante la reserva existente en la Unidad Ejecutora 001, Programa 610 "Administración de la Educación" Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo O "Servicios Personales" ($10.219.430) y la reserva del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales" ($4.529.562);

IV) que la Dirección Sectorial de Programación Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	Monta en Pelaos
01- Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la educación	099	Otras retribuciones	10,219,430
	608- Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 -Reparaciones Generales	-	-	4,529,562
Total de Proyecto Reforzante					**14,748,992**

Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo**	**Descripción**	**?docto ea PC0011**
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente .	1	Bienes de consumo	2,000,000
			2	Servicios no personales	3,575,000
	608 – Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	-	-	9,173,992
Total de Proyecto Reforzado					**14,748,992**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a la Dirección Sectorial de Infraestructura, al Programa PAEMFE, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN